



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: el Expte. N° 2021-04777418-
referenciado: Ampliación de la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Ascensores con destino a OSEP, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado Expte. se tramita la Ampliación de la Contratación del Servicio Integral de Habilitación (en caso de corresponder), Mantenimiento y Conservación Mensual de ascensores, destinados al uso del personal y de afiliados, ubicados en los edificios pertenecientes a OSEP, por el término de Diez (10) meses, por un importe total mensual de Pesos Once Mil Ochocientos Con 00/100 (\$11.800,00) y un importe total por el término de Diez (10) Meses de Pesos Ciento Dieciocho Mil con 00/100 (\$118.000,00).

Que al respecto cabe reseñar las siguientes consideraciones:

- que por Resolución N°864/21 del H.D. se dispuso:“...Art.1°: *Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPRAR N°34/21 relativa a la la Contratación del Servicio Integral de Habilitación (en caso de corresponder), Mantenimiento y Conservación Mensual, de ascensores, destinados al uso del personal y de afiliados, ubicados en los edificios pertenecientes a OSEP; conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, con una vigencia por el término de Doce (12) meses, con opción a Renovación por Doce (12) meses más a exclusivo criterio de OSEP, a favor de la firma, renglón y monto que abajo se detalla, por un importe total de Pesos Un Millón Ciento Setenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta Con 00/100 (\$1.175.280,00.):*

• AL OFERENTE: MKD S.A.-

RENGLÓN N°: 01.-

Contratación del Servicio Integral de Habilitación (en caso de corresponder), Mantenimiento y Conservación Mensual de Ascensores, destinados al uso del personal y de afiliados ubicados en los edificios pertenecientes a OSEP (según Planilla de Cotización de Anexo IV del Pliego de Especificaciones Técnicas regente).-

Importe Mensual Adjudicado.....\$ 97.940,00.-

Importe Anual Adjudicado.....\$1.175.280,00.-

Importe Total Adjudicado..... \$ 1.175.280,00.-

* Vigencia de la Contratación: Por el término de 12 meses a partir de la efectiva prestación del Servicio, con opción a renovación por 12 meses más, a exclusivo criterio de OSEP.

- que la relación jurídica quedó perfeccionada con la confección de la Orden de Suministro N°1484/21, cuya copia se acompaña, estableciéndose una *vigencia por el término de 12 meses partir de la efectiva prestación del servicio, con opción a renovación por 12 meses más*, quedando consignada como fecha de inicio el día 01 de Julio de 2021.-

Que obra nota elaborada por la Subdirección de Recursos Físicos manifestando:

- *que los dos (02) ascensores pertenecientes a la Sede OSEP – San Rafael, no fueron incluidos en la Licitación Pública N°34/21, debido a que al momento de iniciarse el proceso licitatorio, los mismos se encontraban bajo garantía por parte de la Empresa Constructora: Terra S.R.L;*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- que finalizado el plazo de garantía de dichos ascensores se requiere proceder a la *Habilitación de los mismos (en caso de corresponder), así como también a su mantenimiento y conservación;*
- que teniendo en cuenta que la firma *IMSA ASCENSORES DE MKD S.A., actualmente presta el Servicio de Habilitación (en caso de corresponder), Mantenimiento y Conservación de todos los ascensores de la Obra Social de Empleados Públicos – Osep y que el servicio adjudicado contempla el mantenimiento de la totalidad de los ascensores, se solicita ampliar la contratación vigente, bajo las prescripciones del Artículo N° 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Provincia de Mendoza, así como también de lo establecido en los pliegos licitatorios que rigieron la contratación Mencionada, que permite ampliar la prestación del servicio hasta un 30% del Objeto del Contrato, Ajustándose a lo establecido en la Ley de Administración Financiera N°8706/14 y su Decreto Reglamentario N°1000/2015, incorporando los dos (02) ascensores de la Sede Osep – San Rafael a dicha contratación, por un período de diez (10) meses a partir del mes de Setiembre de 2021, a fin de unificar los plazos de contratación de todos los ascensores, cuyo vencimiento opera el 31 de Junio de 2022, con opción a renovación por un período de doce (12) meses más;*
- que cabe mencionar que la incorporación a esta contratación de los dos (02) ascensores de la SEDE OSEP – SAN RAFAEL, representa una ampliación del valor total de la contratación original, de un diez con 04/100 por ciento (10,04 %) y que el monto por el servicio de Habilitación (en caso de corresponder), mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de dichos ascensores se encuentra dentro de los valores cotizados en la Licitación Pública de referencia.-

Que en virtud de lo expresado ut supra, la Subdirección de Compras y Suministros solicita la emisión de una norma legal que: *“Autorice la ampliación de la Licitación Pública N°34/2021, a partir del 01 de Setiembre de 2021 y hasta la finalización del actual contrato prevista para el día 30 de Junio de 2022”.-*

Que merituada la documentación anteriormente citada, se agrega informe técnico contable elaborado por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. concordando en cuanto a la procedencia de la ampliación.

Que obra informe confeccionado por el Departamento Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

- que en cuanto al procedimiento de Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas, la misma se lleva a cabo en el marco de las previsiones del Art.33° del P.C.G., Art.132° inc.f) de la Ley N°8706 de Administración Financiera y Art.149° del Decreto N°1000/15 cuyos textos en su parte pertinente, expresamente establecen:

- **Art.132° Ley 8706:** *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:*

f) *“La facultad de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) del objeto del contrato, según lo que determine al respecto la reglamentación a dictarse”,*

- Art.149° Decreto N°1000/15: *Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas.*

Tratándose de servicios, se podrá ampliar o disminuir el objeto del contrato hasta un treinta por ciento (30%) por única vez y antes de la finalización del término contractual, en las condiciones y precios pactados, con la adecuación proporcional de los plazos respectivos si correspondiese. En todos los casos dicha ampliación está



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

condicionada a las necesidades informadas en el Programa Anual de Adquisiciones, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1000/2015.-

Que se agrega dictamen legal emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos concluyendo que por lo expuesto y habiéndose en general y formalmente dado cumplimiento a la normativa vigente en lo que respecta a la Ampliación de la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°34/21, relativa a la Contratación del Servicio Integral de Habilitación (en caso de corresponder), Mantenimiento y Conservación Mensual, de ascensores, destinados al uso del personal y de afiliados, ubicados en los edificios pertenecientes a OSEP, en las mismas bases y condiciones que la rigen, según Orden de Suministro N°1484/2; con una vigencia por el término de Diez (10) meses y por un importe total mensual de Pesos Once Mil Ochocientos Con 00/100 (\$11.800,00) y un importe total por el término de Diez (10) Meses de Pesos Ciento Dieciocho Mil con 00/100 (\$118.000,00), se estima que correspondería Ampliar LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°34/21, al oferente: MKD S.A. en concordancia con lo establecido por la Subdirección de Compras y Suministros, en Orden 12, y el informe técnico contable elaborado por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos, en Orden 15, y conforme lo dispuesto en el Art. 132 inc. f) de la Ley N° 8706, Art. 149° y c.c. del Decreto N° 1000/2015, en cuanto resulten aplicables y Art. 40° inc. f) de la Ley N° 4373/63 y sus modificatorias y Art. 33° del Pliego de Condiciones Generales “Ampliación o disminución de las cantidades adjudicadas”.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta:

- la necesidad de instrumentar la ampliación de la Contratación del Servicio Integral de Habilitación (en caso de corresponder), Mantenimiento y Conservación Mensual, de ascensores, destinados al uso del personal y de afiliados, ubicados en los edificios pertenecientes a OSEP, incluyendo ahora los existentes en la Sede OSEP- San Rafael, por el término de Diez (10) meses;
- que no se han observado inconvenientes en el servicio brindado por la actual prestataria y que el mismo ha resultado satisfactorio,
- que se ha verificado que el porcentaje total de la ampliación requerida, no supera el autorizado según normativa vigente y en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°34/21 adjudicada por Resolución N°864/21 del H.D. y su Orden de Suministro N°1484/21.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar la Ampliación de la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°34/21 relativa a la Contratación del Servicio Integral de Habilitación (en caso de corresponder), Mantenimiento y Conservación Mensual, de ascensores, destinados al uso del personal y de afiliados, ubicados en los edificios pertenecientes a OSEP, en las mismas bases y condiciones que la rigen, según Orden de Suministro N°1484/2; con una vigencia por el término de Diez (10) meses y por un importe total mensual de Pesos Once Mil Ochocientos Con 00/100 (\$11.800,00) y un importe total por el término de Diez (10) Meses de Pesos Ciento Dieciocho Mil con 00/100 (\$118.000,00), según el siguiente detalle:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

AL OFERENTE: MKD S.A.-

Ampliación de la Contratación del Servicio Integral de Habilitación (en caso de corresponder), Mantenimiento y Conservación Mensual de Ascensores, destinados al uso del personal y de afiliados, ubicados en los edificios pertenecientes a OSEP.- (Incluyendo los Dos (02) Ascensores existentes en la Sede San Rafael, Mendoza).-

Importe Mensual Ampliación.....\$ 11.800,00.-

Importe 10 (diez) meses Ampliación.....\$118.000,00.-

Importe Total Ampliación \$ 118.000,00.-

* Vigencia de la Ampliación de la Licitación Pública N°34/21: a partir del 1° de Setiembre de 2021 y por el término de Diez (10) meses.-

ARTICULO 2° - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones del Art.132° inc. f) de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N°8706, Art.149° Decreto N°1000/15 y Art. 40° Inc.f) de la Carta Orgánica y sus modif., imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” en forma proporcional al Presupuesto del Ejercicio 2021 y en forma proporcional y oportuna al presupuesto del Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3° - Encomendar a la Subdirección de Compras y Suministros que por su intermedio se ajuste la garantía de adjudicación correspondiente y se notifique a la firma prestataria, conforme a la sugerencia efectuada por el Departamento Auditoría Interna.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 39 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 30-09-2021
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº4777418-21,Ampliación Lic.Públ. Contr.Serv.Mant.Asensores

Datos Generales

Nº de Expte: 4777418-EE-2021	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------